

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

120

#### SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

##### REGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible efectuar la misma a los titulares de las liquidaciones giradas por el concepto del incremento de terrenos de naturaleza urbana, se hacen públicas las mismas para que sirva de notificación a los interesados:

*Número de expediente. — Titular. — Importe. — Protocolo. — Fecha de protocolo*

16899. — Federico Anós Palomar. — 202,34 euros. — 2587. — 26 de septiembre de 2008.

21920. — Cristina Ardelau. — 1.169,53 euros. — 2397. — 22 de diciembre de 2009.

17469. — Gidas Kadoba, Sociedad Limitada Unipersonal. — 932,84. — 1658. — 6 de noviembre de 2008.

16181. — Hernández Vaquero Sánchez Martín. — 495,76 euros. — 202. — 26 de enero de 2010.

11170. — Rafael López Hernández. — 839,12 euros. — 3975. — 14 de noviembre de 2008.

22046. — Eloy Núñez Gilarte. — 106,49 euros. — 747. — 21 de mayo de 2009.

3242. — Francisco Núñez Gilarte. — 106,49 euros. — 747. — 21 de mayo de 2009.

1390. — Marcelino Núñez Gilarte. — 106,49 euros. — 747. — 21 de mayo de 2009.

20230. — Catalina Pineda Galán. — 576,15 euros. — 169. — 5 de febrero de 2009.

11171. — Promoción de Vivienda y Construcción. — 3.204,98 euros. — 1085. — 6 de abril de 2009.

21921. — Pedro O. Sta Cecilia Lago. — 2.514,74 euros. — 2840. — 11 de diciembre de 2009.

7454. — Vicente Sevillano García. — 2.190,69 euros. — 431 euros. — 15 de abril de 2009.

Plazo de pago: dichos importes podrán hacerlos efectivos en las publicadas entre el 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, o caso de ser festivo el siguiente día hábil posterior; y para las publicadas entre el 16 y fin de mes, hasta el día 5 del segundo mes o día hábil posterior.

Forma de pago: mediante ingreso en la cuenta corriente número 0182/5657/80/0000029594 de la entidad “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, mediante giro postal dirigido a este Ayuntamiento o bien mediante ingreso en efectivo en la Tesorería Municipal.

Recursos: podrá interponerse recurso de alzada o potestativo de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, o cualquier otro recurso que estime procedente.

San Martín de Valdeiglesias, a 15 de octubre de 2010.—El alcalde, Pablo Martín Ca-bezuela.

(02/10.384/10)